

BASES & FUNDAMENTOS DE MODELO DE ATENCION OGRD

De nuestra consideración:

En cumplimiento a normativa de Compliance Corporativa, comenzamos con una rápida orientación del perfil de servicio que está disponible en su ciudad y país.

1. La trayectoria de las subsidiarias de OGRD, ha sido consistentemente reflejado en los testimonios de solicitantes y cobertura de periodismo de investigación (no comercial ni frívolo), que nos permite exhibir con el prestigio de total ausencia de reclamos por no otorgamiento de lo convenido, con pleno cumplimiento de lo informado, estipulado y aceptado. Los protocolos de productos y servicios de OGRD en líneas humana (asistida y no asistida), veterinaria y corporativa (biotecnología de micro procesos), está absolutamente detallada y trazable por escrito en actas oficiales, libre de malentendidos o confusiones, por lo que “alguien” pudo haber mencionado o comprendido, erróneamente, en entrevistas, reuniones, llamados telefónicos, etc, y que cae en la total fatal de respaldo posterior.
2. En un muy bajo porcentaje de casos (1-2%) algunos solicitantes presentan desinformación, confusión o desorientación en el MODELO OGRD, debido a la costumbre de modelos básicos (y hasta obsoletos, posiblemente) de atención.
 - a. Esta acta permite ilustrar el origen y evolución del modelo de atención OGRD, que por supuesto, el solicitante es libre de adherir o no, respetando la libertad de elección del solicitante y de admisión del prestador (OGRD); respetando la confidencialidad de los datos de salud del solicitante y de propiedad confidencial corporativa del prestador. Ni el solicitante ni el prestador, están obligados ni suelen autorizar, la libre divulgación descontextualizada de su información NO pública.
 - b. El modelo telemático de OGRD, nace en el contexto de pandemia-COVID, que impedía y suspendió atenciones presenciales de rutina o evitables. Numerosos pacientes vieron cancelados sus atenciones y procedimientos, y solo aquellos susceptibles de modelo domiciliario, les permitieron el acceso que necesitaban. Ese modelo, genero beneficios para los solicitantes, que numerosas instituciones mantuvieron de forma permanente, como una clara ventaja comparativa, reflejo de mayor empatía y altamente sostenible.
3. OGRD desarrolla atención en ámbito privado, por expresa solicitud escrita informada y aceptada. Para obtención de servicio de distinto perfil: públicos, garantizados, de bajo costo o gratuitos, acceso universal, tradicionales, sin compromiso de cumplimiento en tiempo acotado, básicos y/o presenciales, recomendamos al solicitante dirigirse a la nutrida y amplia oferta que los servicios de su país, sin duda ya poseen, y evitarse la molestia de estudiar un modelo avanzado (como OGRD) que quizás no conoce, no comprende o no acepta. Respetamos su libertad y decisión, proveemos plena comprensión y deseamos el mayor éxito.
4. Las razones del modelo telemático OGRD son:
 - a. Usualmente cada solicitante, ha vivido la experiencia de:
 - i. Ser rechazado en atención por otros profesionales o centros, pues según ellos, no calificaba.

- ii. Ser atendido por otros profesionales o centros, con entrevistas, reuniones, llamados telefónicos, en locales corporativos, nada de lo cual influyó en mejorar la efectividad de su programa, pues de lo contrario, no requeriría atenciones adicionales, con OGRD o cualquier otro prestador.
 - b. RECUERDE: Las atenciones de numerosos servicios, en ambiente corporativo presencial:
 - i. Se hace, NO para mayor efectividad, necesariamente.
 - ii. Se debe posiblemente a la biotecnología de menor costo de los insumos, que no ha incorporado estabilidad molecular de alto rango, por lo cual se requiere uso inmediato o a pocos pasos del lugar de stock
 - iii. Se debe posiblemente a las reacciones adversas y/o complicaciones derivadas de la aplicación del servicio o producto que obliga a compleja monitorización del receptor.
 - iv. Se debe posiblemente a que ocupa complejos equipos profesionales y/o de equipos (bombas de infusión endovenosa, equipos de radioterapia, etc) que ningún centro esta dispuesto a costear en movilidad domiciliaria, transfiriendo al solicitante, la responsabilidad, costo y riesgo de sus traslados y atenciones, fuera de su entorno de contención familiar.
 - v. Existentes servicios de atención en procesos de inmunización, que han logrado altísima estabilidad molecular, perfil de conversación y aplicación simple, que tal como ocurrió en pandemia-COVID, permitió su aplicación inyectable en aeropuertos, colegios, empresas, etc., con monitoreo vía observación simple, de solo 15 minutos .
 - c. Administración eficiente de costos esenciales y evitar costos superfluos.
 - i. OGRD hoy atiende solicitantes en 26 países y más de 200 ciudades.
 - ii. Cada solicitante en cualquier ciudad y país, recibe el mismo perfil de atención, inclusivo y sin discriminación. No existe casos en que solicitantes de alguna capital, reciban un modelo domiciliario (por ejemplo) y otros solicitantes se vean obligados a trasladarse 500 km de distancia, obligándose a mayores costos de traslado, viáticos, asistentes, tiempo, riesgos de complicación, etc
 - iii. Lo anterior, además permite un costo igualitario y real. El arancel que un solicitante paga en su ciudad y país es estrictamente por el producto y/o servicio acordado. No se ve inflado para costear:
 - 1. Personal de alto costo que no incide en la efectividad de su programa
 - 2. Locales de alto costo que no influye en la efectividad de su programa
 - 3. Mismo valor en aun cuando su ciudad tenga 1 o 100 ventas locales. El valor no fluctúa para costear gastos fijos.
5. La estructura corporativa del modelo OGRD:
- a. Es un Consorcio: Conjunto de empresas, con distinta ubicuidad, actividades complementarias, hacia uno o varios propósitos comunes.
 - b. Los programas o servicios son desarrollados por corporaciones, instituciones y/o profesionales en distinta ubicación geográfica, consistente con el perfil telemático corporativo, resolviendo la cobertura de distintos ámbitos, muy distintos entre sí, y que no son resueltas íntegramente por ninguna institución aislada, por ejemplo:

- i. Actividades de promoción, difusión y orientación
 - ii. Actividades de evaluación y admisión
 - iii. Actividades de pasarela de pago
 - iv. Actividades de desarrollo de I+D+i
 - v. Actividades de escalamiento y producción comercial internacional de insumos
 - vi. Actividades de ensamblaje molecular local
 - vii. Actividades de monitoreo y soporte científico
 - viii. Actividades de logística, transporte y entrega oportuna, logrando rendimientos similares a pesar de sistemas de aduana y Courier muy distintos entre países de Latinoamérica.
 - ix. Actividades de protección legal contra reclamos infundados por desinformación o mala intención, usualmente de NO clientes, inclusive.
- c. Los programas o servicios desarrollados por OGRD requieren hitos o cumplimientos de metas que es muy difícil de obtener por una sola empresa, en una sola ubicación debido a que:
- i. Incluye actividades de alto perfil biotecnológico y científico que pocas empresas ofrecen
 - ii. Requiere trayectoria, respaldo y experiencia de años, idealmente
 - iii. Requiere validación por proyectos de validación de alta exigencia, con fondos gubernamentales, idealmente
 - iv. Requiere validación con publicaciones y ponencias en instancias internacionales.
 - v. Requiere múltiples referencias satisfactorias de clientes previos.
 - vi. Requiere desarrollar insumos para propósitos ultra-específicos, que el mercado prefiere no cubrir, por no ser rentables, debido a la baja demanda.
 - vii. Requiere resolver restricciones de accesos a insumos esenciales, que algunos países no autorizan fuera de sus fronteras, o hacia Latinoamérica, para eliminar riesgo de copia de propiedad biotecnológica, uso en bioterrorismo, dumping por menores costos de elaboración, etc.

6. El modelo OGRD:

- a. Incluye profesionales de distintos países, de forma no exclusiva, con facilidad de vínculo telemático, con evaluación de desempeño sujeta a cumplimiento de objetivos, sin exigencia de residencia local, cumplimiento horario, asistencia física, etc.
- b. Han suscrito el compromiso de Compliance Corporativo.
- c. Respeta plenamente el perfil laboral comprometido, sin exigir participación en actividades que no están incluidas en su vínculo.
- d. Permite total interconectividad con otros servicios y/o programas, de perfil diverso o ubicación local, que el solicitante pueda desear o necesitar.
- e. Prioriza la atención basada en una contraparte CORPORATIVA, que permite continuidad de cumplimiento en los compromisos, independiente de la participación coyuntural de personas o profesionales.
- f. Es equivalente al modelo de numerosas corporaciones de EEUU y Europa que:
 - i. Poseen alto prestigio y trayectoria impecable

- ii. Indican solo su mailing address. No incluye en sus websites teléfonos, mail, direcciones, solo formulario de contacto con ticket-comprobante de correlativo.
 - iii. Atienden productos o servicios de costo superior a USD 100,000 (cien mil dólares), a veces como simple abono e incluyen tiempo de espera para entrega o cumplimiento hasta de 1-2 años (biotecnología T-CAR, productos alta gama, etc.)
 - iv. No incluyen llamadas o reuniones virtuales ni presenciales, pues su producto/servicio se presenta en brochure autoexplicativo, siendo la comprensión del solicitante, un criterio esencial de factibilidad para aprobar la ADMISION del solicitante
 - v. No incluyen tours o visitas a sus showrooms o warehouse, con la excusa de aclarar o disipar eventuales dudas o desconfianza de clientes.
 - vi. Es responsabilidad del prestador, explicar oportunamente el modelo de atención.
 - vii. Es responsabilidad del solicitante, comprender y respetar el modelo de atención.
- g. Está cubierto por sólidos modelos de protección legal internacional, acogiendo recomendaciones de organismos de comercio internacional respecto a medidas para evitar reclamos infundados, críticas o funas malintencionadas o desinformadas, intentos de reclamo frívolo, intentos de presión para obtener descuentos, excepciones al modelo en perjuicio de otros solicitantes, exigencias o cuestionamientos por individuos que ni siquiera poseen condición de solicitantes, y situaciones similares que hoy se ven con lamentable frecuencia en diversos países detectados, debido a débil o ausente estado de derecho. OGRD Nevis, se reserva el derecho a requerir indemnización por daños y perjuicios, inclusive respecto a imagen de marca, contra toda persona natural o jurídica que en calidad de autor o cómplice, desarrolle acciones contra OGRD, desconociendo la normativa ad-hoc entre las partes, la permanente disposición de buen servicio y la obligatoria instancia inicial de arbitraje asumida por las partes, si es que concurren causas justificadas para ello, en cuyo caso, le sugerimos contactar a su abogado, para que usted se evite un conflicto desfavorable, o para que su abogado nos remita su planteamiento y mail de contacto y así, se proceda al depósito de costas preliminares en cobertura de arbitraje, por los meses o años que ello tome.
7. Toda posible consulta del solicitante:
- a. Está prevista en su PROPUESTA y BASES NORMATIVAS del programa de producto o servicio.
 - b. La comunicación internacional es íntegramente trazable, y por ello, solo por escrito, vía mail / intranet., desde único mail validado.
 - c. Toda información verbal, no respaldada por escrito, exime de participación a OGRD o cualquiera de sus subsidiarias
8. Garantía de modelo de atención OGRD:
- a. Cumple lo estipulado, informado y aceptado. Lo que aprobó, es lo que recibe.
 - b. No incluye reuniones, entrevistas, llamados, visitas o tour a dependencias, u otro tipo de asistencia, que no ha demostrado influir en la mayor efectividad del programa, y que posiblemente obedecen a eventual desconfianza, a pesar de la detallada y explicación del modelo de atención OGRD.

- c. RECUERDE:
 - i. Usted no sufre obligación de atenderse con OGRD
 - ii. OGRD no posee obligación de atenderle en condiciones que usted pida fuera del modelo
 - d. Es opcional y/o voluntario. La atención de necesidades vitales de todo solicitante, es de cobertura y responsabilidad según normas constitucionales de su país. Cualquier desacuerdo con el modelo OGRD, se resuelve simplemente optando por otro proveedor
 - e. OGRD no realiza actividades de venta. OGRD posee consultores, para orientación en sus productos/servicios y asistir al solicitante en el proceso de requerimiento o admisión.
 - f. Si no es de su plena satisfacción, respetamos su autonomía para continuar en la búsqueda del modelo que usted necesita, con alguna de las compañías de nuestra competencia en el área y presentes en la web, aun cuando casi todas poseen un modelo similar al nuestro (u otras que usted pueda conocer o se encuentren más próximas a su domicilio: CREAMVAX, Korea; DCVAX, USA; DENVAX, India; INTUVAX, Suecia; UNIFONTIS, Holanda; MCV, USA; MESOPHER, Holanda; NEOVAX, USA; RENIALE, Alemania; ROCAPULDENCEL, Inglaterra; VACCELL, Japón, etc. **NOTA: esta es solo un sugerencia para explorar opciones. NO son necesariamente equivalentes al nivel de biotecnología de OGRD, pueden estar muy debajo inclusive, y no entregar información adecuada. OGRD queda libre de cargos.**
9. Le invitamos a recordar, por qué motivos nos contacta usualmente un solicitante:
- a. Forma parte del 50% de solicitantes que fracasa en los modelos de atención usuales
 - b. Le han rechazado para atención en los modelos de atención usuales
 - c. Solo lo admitieron a una lista de espera y por tanto esta sin atención, consciente que eso perjudica severamente su pronóstico.
 - d. Es consciente que el modelo OGRD y servicios incluidos, es un modelo validado, personalizado, no masivo, que explica porque no está disponible en mayor acceso y eso, no es responsabilidad de OGRD sino de gobiernos locales.
 - e. NO posee factibilidad para modelos de atención usuales, y prefiere un modelo domiciliario.
 - f. Prefiere la regulación escrita y formal, por sobre posibles llamados o indicaciones de personas, que pueden influir de forma inesperada en su atención, pero no tienen compromiso asumido con usted.
10. Finalmente, si para usted es satisfactorio nuestro modelo de atención, agradecemos su confianza, le damos la más cordial bienvenida y le presentamos nuestra mayor disposición a cumplir con las estipulaciones, que usted dé por aprobadas.

Atendido lo pertinente, cordial saludo,